No. GS-2025 - 00163 **DECES**

Valledupar Cesar: 06 de enero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 67-7-20256-2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-019381-REGI8, el señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Facilitador del grupo de Medicina Laboral Upres-Cesar.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

RD
SI MAS 06
18/01/25
16:10

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20256-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL,**

agregación de la orden de compra	**TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001"**
Contratista	**REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA.**
Representante legal	**FABIAN ENRIQUE VEGA CAMACHO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 109.430.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 109.430.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses y 20 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se deja constancia que se ha realizado seguimiento a la prestación del servicio mediante reuniones con el contratista, verificando la oportunidad de consulta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud cesar del Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No aplica por el momento ya que no se han puesto elementos a disposición del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones: • Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.	SI	Se evidencia que el contratista esta cumpliendo con la condición
MEDICAMENTOS PRESCRITOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.		
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que cuenta con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
OTROS PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
CERTIFICACION EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se podrán efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Cumplimiento de normatividad: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
Confidencialidad en la información: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

Se deja como constancia que en lo corrido del mes de septiembre y octubre no se presentó quejas ni información de mal servicio prestado por la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (114) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.

- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 109.430.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 59.430.000,00	54.3%
Valor total facturado	$ 59.430.000,00	54.3%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,0%
Valor pagado	$ 59.430.000,00	54.3%
Valor pendiente de entrega	$ 50.000.000,00	45,6%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 54.916.214,00	26/12/2024	$ 54.916.214,00	1	$ 54.916.214,00	$ 2.196.649,00	528014924
002	$ 4.513.786,00	4.513.786,00	$ 4.513.786,00	1	$ 4.513.786,00	$ 180.551,00	528015024

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Facilitador Grupo Medicina Laboral Upres-Cesar
Supervisor Contrato **No. 67-2-20256-2024**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co

Apoyado Si / Teniente **KELLYS PADILLA ESQUEA**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar (E)

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar, 23 diciembre de 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20256-2024**
Constancia de recibido No.	**001**
Contratista:	**REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA**
NIT del contratista:	**800.239.977-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 109.430.000.00**
Plazo de ejecución:	**12/12/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	**30/04/2025**

de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	**VALLEDUPAR-CESAR REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA.**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Facilitador Grupo de Medicina Laboral UPRES-CESAR
Fecha de entrega certificada:	**Desde el día 19/12/2024 AL 19/12/2024**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"	**$ 54.916.214,00**	**$ 54.916.214,00**	**$0,00**	**$ 54.916.214,00**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	RA19802	19/12/2024	$ 313.050		$ 313.050
2	RA19803	19/12/2024	$ 313.050		$ 313.050
3	RA19804	19/12/2024	$ 313.050		$ 313.050
4	RA19805	19/12/2024	$ 313.050		$ 313.050
5	RA19806	19/12/2024	$ 313.050		$ 313.050
6	RA19807	19/12/2024	$ 939.150		$ 939.150

7	RA19808	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
8	RA19809	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
9	RA19810	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
10	RA19811	19/12/2024	$ 626.100		$	626.100
11	RA19812	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
12	RA19813	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
13	RA19814	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
14	RA19815	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
15	RA19816	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
16	RA19817	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
17	RA19818	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
18	RA19819	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
19	RA19820	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
20	RA19821	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
21	RA19822	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
22	RA19823	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
23	RA19824	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
24	RA19825	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
25	RA19826	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
26	RA19827	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
27	RA19828	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
28	RA19829	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
29	RA19830	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050

30	RA19831	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
31	RA19832	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
32	RA19833	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
33	RA19834	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
34	RA19835	19/12/2024	$	626.100	$	626.100
35	RA19836	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
36	RA19837	19/12/2024	$	626.100	$	626.100
37	RA19838	19/12/2024	$	469.575	$	469.575
38	RA19839	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
39	RA19840	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
40	RA19841	19/12/2024	$	469.575	$	469.575
41	RA19842	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
42	RA19843	19/12/2024	$	469.575	$	469.575
43	RA19844	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
44	RA19845	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
45	RA19846	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
46	RA19847	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
47	RA19848	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
48	RA19849	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
49	RA19850	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
50	RA19851	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
51	RA19852	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
52	RA19853	19/12/2024	$	313.050	$	313.050

53	RA19854	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
54	RA19855	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
55	RA19856	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
56	RA19857	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
57	RA19858	19/12/2024	$	626.100	$	626.100
58	RA19859	19/12/2024	$	156.525	$	156.525
59	RA19860	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
60	RA19861	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
61	RA19862	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
62	RA19863	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
63	RA19864	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
64	RA19865	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
65	RA19866	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
66	RA19867	19/12/2024	$	250.440	$	250.440
67	RA19868	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
68	RA19870	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
69	RA19871	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
70	RA19872	19/12/2024	$	156.525	$	156.525
71	RA19873	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
72	RA19874	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
73	RA19875	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
74	RA19876	19/12/2024	$	313.050	$	313.050
75	RA19877	19/12/2024	$	313.050	$	313.050

76	RA19878	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
77	RA19879	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
78	RA19880	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
79	RA19881	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
80	RA19882	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
81	RA19883	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
82	RA19885	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
83	RA19886	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
84	RA19888	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
85	RA19889	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
86	RA19890	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
87	RA19891	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
88	RA19892	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
89	RA19893	19/12/2024	$ 156.525		$	156.525
90	RA19894	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
91	RA19895	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
92	RA19896	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
93	RA19897	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
94	RA19898	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
95	RA19899	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
96	RA19900	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
97	RA19901	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050
98	RA19902	19/12/2024	$ 313.050		$	313.050

99	RA19903	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
100	RA19904	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
101	RA19905	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
102	RA19906	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
103	RA19907	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
104	RA19908	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
105	RA19909	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
106	RA19910	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
107	RA19911	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
108	RA19912	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
109	RA19913	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
110	RA19914	19/12/2024	$	313.050		$ 313.050
111	RA19915	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
112	RA19916	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
113	RA19917	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
114	RA19918	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
115	RA19919	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
116	RA19920	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
117	RA19921	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
118	RA19922	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
119	RA19923	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
120	RA19924	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
121	RA19925	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480

122	RA19926	19/12/2024	$ 573.720		$ 573.720
123	RA19927	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
124	RA19928	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
125	RA19929	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976
126	RA19930	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
127	RA19931	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
128	RA19933	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
129	RA19934	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
130	RA19935	19/12/2024	$ 573.720		$ 573.720
131	RA19936	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
132	RA19937	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
133	RA19938	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976
134	RA19939	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
135	RA19940	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
136	RA19941	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
137	RA19942	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976
138	RA19943	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976
139	RA19944	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
140	RA19945	19/12/2024	$ 382.480		$ 382.480
141	RA19946	19/12/2024	$ 764.960		$ 764.960
142	RA19947	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976
143	RA19948	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976
144	RA19949	19/12/2024	$ 458.976		$ 458.976

145	RA19950	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
146	RA19951	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
147	RA19952	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
148	RA19953	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
149	RA19954	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
150	RA19955	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
151	RA19956	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
152	RA19957	19/12/2024	$	382.480		$ 382.480
153	RA19958	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
154	RA19959	19/12/2024	$	458.976		$ 458.976
TOTAL			**$**	**54.916.214**	**$ -**	**$ 54.916.214**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación del mes de diciembre en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones |

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Facilitador Grupo de Medicina Laboral UPRES-CESAR
Supervisor de contrato **67-7-20258-2024**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar, 23 diciembre de 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20256-2024**
Constancia de recibido No.	**002**
Contratista:	**REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA**
NIT del contratista:	**800.239.977-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 109.430.000.00**
Plazo de ejecución:	**12/12/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	**30/04/2025**

POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
26 DIC. 2024
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

<table>
<tr><td>de compra)</td><td></td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>VALLEDUPAR-CESAR REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Facilitador Grupo de Medicina Laboral UPRES-CESAR</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Desde el día 23/10/2024 AL 23/11/2024</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES CESAR</td><td>16</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"</td><td>$ 4.513.788,00</td><td>$ 4.513.788,00</td><td>$ 2</td><td>$ 4.513.786,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	RA19970	23/12/2024	382.480,00		382.480,00
2	RA19971	23/12/2024	458.976,00		458.976,00
3	RA19972	23/12/2024	382.480,00		382.480,00
4	RA19973	23/12/2024	573.720,00		573.720,00
5	RA19974	23/12/2024	382.480,00		382.480,00

6	RA19975	23/12/2024	458.976,00		458.976,00
7	RA19976	23/12/2024	382.480,00		382.480,00
8	RA19977	23/12/2024	382.480,00		382.480,00
9	RA19978	23/12/2024	382.480,00		382.480,00
10	RA19979	23/12/2024	458.976,00		458.976,00
11	RA19980	23/12/2024	268.260,00	2	268.258,00
TOTAL			**$ 4.513.788**	**$ 2**	**$ 4.513.786**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación del mes de diciembre en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista
Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado

Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones |

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Facilitador Grupo de Medicina Laboral UPRES-CESAR
Supervisor de contrato **67-7-20256-2024**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co